

TARTAGAL, 12 de marzo de 2.019.-

RESOLUCION N° 061-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.066/2.019.

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Acta emitida por la Comisión de Evaluación de las Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que para la presente Licitación Privada N° 01/19, se invitó a cotizar precios a las firmas "DON FRANCISCO S.R.L.", "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL", "LA GRANJA", "CARNICERIA M Y M", y "CARNES NETCO", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que se recibieron dos sobres abiertos con los formularios de Pliego de Bases y Condiciones sin las firmas ni identificaciones correspondientes, por lo que se desconoce quienes son los oferentes.

Que mediante Acta, de fecha 12 de marzo de 2.019, la Comisión de Evaluación de las Ofertas sugiere declarar desierto el llamado a Licitación Privada N° 01/19, que trata de la compra de carne y pollos con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 12° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Licitación Privada N° 01/2019, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 03/2019 – en el marco de los Artículos 12° y 27° del Decreto 1.030/16, para la compra de carne y pollo destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 5 y 5 vuelta y 6 del presente Expediente.

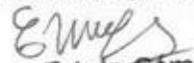
ARTICULO 4°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día JUEVES 21 DE MARZO DE 2.019 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5° Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por Jorge Daniel Sardinias, Dirección General Administrativa, Sra. Alejandrina García, Dirección Contable y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 6°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría

